**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-117-2023**

**SIAD 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-00064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación de la deficiencia “Falta de seguimiento a los remozamientos de edificios escolares públicos”, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXO 3**

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-117-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, fui nombrada para realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, de la deficiencia: “Falta de seguimiento a los remozamientos de edificios escolares públicos”, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

# OBJETIVOS

# GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

# Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# 

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a una (1) recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, como resultado de la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022.

# 

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la información y documentación presentada, según el oficio O-DS/DIDAI No. 450-2023 del 08 de mayo de 2023 del despacho superior; así como, en los oficios DDEE No. 0812-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 emitido por el director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, y UPE No. 046-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el planificador educativo con el visto bueno del director de la DIDEDUC de Escuintla, se estableció que el estado actual de la recomendación es el siguiente:

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO**

De conformidad con las instrucciones emitidas por la señora ministra de Educación, así como, la evidencia presentada y el formulario SR1 de seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, firmado por el director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, se estableció que la implementación de la recomendación de la deficiencia “Falta de seguimiento a los remozamientos de edificios escolares públicos”, está en proceso **(ver anexo para mayor detalle);** ya que las acciones realizadas no han sido completadas, de conformidad a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, considerando que aún no existe en la DIDEDUC de Escuintla, un profesional del área de infraestructura para la supervisión de la ejecución técnica de los programas de apoyo para el remozamiento de edificios escolares públicos; y no se presentó evidencia de acciones específicas de la verificación de la realización correcta de la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios escolares públicos y del seguimiento de los trabajos y de la comprobación del grado de avance o finalización de los mismos.

El resultado que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, por lo que debe velarse que se realicen las gestiones necesarias, para evitar correr el riesgo, de posibles señalamientos y sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA:**

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas y es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, velar que se dé el cumplimiento a la misma, para evitar posibles señalamientos o sanciones por su incumplimiento, por parte del ente fiscalizador estatal.

**ANEXO**

| **No.** | **Condición y recomendación** | **Personal Responsable** | **Situación** | | | **Acciones realizadas** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplida** | **En Proceso** | **No cumplida** |
|  | **Falta de seguimiento a los remozamientos de edificios escolares públicos**  En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 305 Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, al evaluar el Renglón Presupuestario 435 Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines De Lucro, CUR No. 21092 del 19 de agosto de 2022, por transferencia para el programa de apoyo de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, Convenio 305-2022-0000003 del 09 de agosto de 2022, suscrito con el Consejo Educativo de Escuela Oficial de Párvulos Colonia Rosalinda, por la cantidad de Q75,000.00 se estableció incongruencia en la solicitud de mantenimiento a la referida escuela con los trabajos realizados y falta de supervisión durante el desarrollo de los trabajos ejecutados, en virtud que durante la visita del 16 de febrero de 2023 a la Escuela Oficial de Párvulos, Código 05-01-0118-42 ubicada en la colonia Rosalinda del Municipio de Escuintla, se observaron las deficiencias siguientes:   1. Renglón de trabajo 3.1 Impermeabilización de loza: En formulario PRA-FOR-122, la Organización de Padres de Familia elaboró la solicitud en donde se incluye como renglón de trabajo la impermeabilización de loza; sin embargo, se observó que el techo estaba construido de lámina y fue remodelado con nuevas láminas y estructura metálica. 2. Renglón de trabajo 9.1 Pintura en muro de exterior e interior: En el renglón de trabajo, se incluyó la pintura de muros, sin embargo, la pintura fue aplicada en otras áreas de la misma escuela. 3. Renglón de trabajo 21.1 Cernido de muro: De acuerdo a este renglón de trabajo, se observó que no se había aplicado cernido en el muro de lado exterior. 4. De acuerdo al expediente examinado existe correspondencia interna a través de correos institucionales de la Subdirección de Infraestructura -DIPLAN- y la Unidad de Planificación Educativa de la DIDEDUC de Escuintla, en donde manifiestan que no se realizaron visitas de supervisión de obra a este centro educativo.   Asimismo, en el oficio UPE No. 017-2023 del 28 de febrero de 2023, el Jefe de Planificación Educativa, manifiesta que la Unidad de Planificación Educativa de -DIDEDUC- de Escuintla, no cuenta con un profesional para el puesto de Coordinador de Infraestructura que realice las evaluaciones y supervisiones de los avances físicos de remozamientos en los centros educativos beneficiados.  **Recomendación**  La Ministra de Educación, debe velar por la existencia de un profesional del área de infraestructura, para que supervise la ejecución técnica de los programas de apoyo, para el remozamiento de edificios escolares públicos y girar instrucciones al Director Departamental y éste a su vez al Asesor Profesional Especializado III, quien funge como Jefe de Planificación Educativa, para que verifique que la solicitud de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Edificios Escolares Públicos, se realice correctamente; asimismo, que le dé seguimiento a la ejecución de los trabajos hasta que estén debidamente finalizados. | Ministra de Educación  Director Departamental de Educación de Escuintla  Jefe de Planificación Educativa |  | **√** |  | Por medio del oficio O-DS/DIDAI No. 450-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, la señora ministra de Educación, hace del conocimiento que la Comisión de Contraloría General de Cuentas, emitió la deficiencia en mención y su recomendación, solicitando al director Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación durante el presente año.  Según copia del Oficio DDEE No. 0812-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, el director Departamental de Educación de Escuintla, informa a la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación: 1. La situación actual por no contar con un profesional para el puesto de Coordinador de Infraestructura, aunado el Oficio O-DS/DIDAI No. 450-2023 del 08 de mayo de 2023, indicando que se solicitó a DIPLAN Central el apoyo para que nuevamente salga a convocatoria dicho puesto, que se cambie el perfil para que puedan participar arquitectos o ingenieros, ya que dicha convocatoria fue publicada a finales de marzo y principios de abril de ese año, y lamentablemente no hubo ningún participante. 2. Que se solicitó a DIPLAN que puedan apoyar con un contrato bajo el renglón 189, que sea con financiamiento de la planta central, esto con el ánimo de evitar un futuro hallazgo y conociendo la importancia de tener un profesional a cargo de infraestructura.  Adjunto al Oficio DDEE No. 0812-2023, se presenta copia de los siguientes documentos:   1. OFICIO No. 039-2023 del 16 de mayo de 2023, emitido por la profesional con cargo de planificador educativo, informando al director de la DIDEDUC de Escuintla, en respuesta al Oficio O-DS/DIDAI No. 450-2023 relacionado a la deficiencia encontrada: 1. Que no se cuenta con el recurso humano para el puesto de Coordinador de Infraestructura, debido a que en este año la Sección de Recursos Humanos publicó dos convocatorias, la primer interna el 30 de marzo y la segunda externa el 17 de abril, y no hubo candidatos para ocupar el puesto (al respecto, se presentan copias de ambas convocatorias). 2. Que el oficio O-DS/DIDAI No. 450-2023 indica de informar y elaborar las actividades en un cronograma, el cual requiere el apoyo de un profesional (ingeniero o arquitecto), porque si se hace un cronograma, quién realizará la supervisión de los renglones de trabajo, si cumplen con las calidades. 3. Se informó y solicitó a la directora de DIPLAN, el apoyo de un profesional, para solventar el presente caso, según Oficio UPE No. 038-2023. 2. OFICIO UPE No. 040-2023 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por la profesional con el cargo de planificador educativo, solicitando al director de la DIDEDUC de Escuintla, apoyo en sacar nuevamente la convocatoria del puesto, publicada en marzo y abril del presente año, sin ningún candidato; indicando que, otra alternativa es gestionar ante la DIPLAN la contratación bajo el renglón 189 con financiamiento de planta central y también, gestionar ante la sección de Recursos Humanos que el perfil lo puedan cambiar para contratar a un arquitecto, ya que el puesto es de suma importancia por el tema de la infraestructura escolar y para evitar a futuros hallazgos ante la Contraloría General de Cuentas; asimismo, que en el tiempo sin recurso humano, se ha solicitado apoyo a la DIPLAN, teniendo una respuesta positiva. 3. Oficio DDEE No. 0761-2023 del 19 de mayo de 2023, sin constancia de entrega-recepción, en donde el director de la DIDEDUC de Escuintla solicita a la directora de la Dirección de Planificación, apoyo en sacar nuevamente la convocatoria del puesto de coordinador de Infraestructura, la cual fue publicada en marzo y abril 2023 y no hubo ningún candidato; indicando, que otra alternativa es que en DIPLAN se pueda gestionar la contratación bajo el renglón 189 con financiamiento de planta central o gestionar ante la sección de Recursos Humanos, que el perfil lo puedan cambiar para contratar a un arquitecto, para evitar futuros hallazgos de la Contraloría General de Cuentas; haciendo mención, que durante el tiempo sin recurso humano, se ha solicitado apoyo a la DIPLAN, teniendo una respuesta positiva.   Según copia del OFICIO UPE No. 046-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la profesional con el cargo de planificador educativo con el visto bueno del director de la DIDEDUC de Escuintla, indican enviar informe solicitado según oficio O-DIDAI-514-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, en donde se solicita informar de las acciones que den respuesta a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, manifestando que en la DIDEDUC de Escuintla no se cuenta con el profesional para cumplir con el debido seguimiento de los remozamientos, en tal sentido, el puesto de coordinador de Infraestructura está vacante; y se solicitó a la DIPLAN, el apoyo incondicional que siempre brinda a la DIDEDUC, con el Oficio UPE No. 038-2023 y efectivamente elaboró un cronograma de visitas y asignaron a la ingeniera Saraí Fuentes, para realizar las respectivas verificaciones de los remozamientos a causa de Operación Escuela y Tormenta Celia y Blas, presentando dos cronogramas. El primer cronograma corresponde del 08 de mayo 2023 al 12 de mayo de 2023, enlistando ocho centros educativos que fueron atendidos, y el 10 de mayo de 2023 se realizó visita al centro educativo 05-01-0118-42 EODP Colonia Rosalinda. El segundo cronograma del 30 de mayo al 02 de junio de 2023, aparecen en el listado con diez centros educativos (estos centros educativos son once y corresponden al nivel básico y diversificado, no se menciona a la EODP Colonia Rosalinda, código 05-01-0118-42).  Por medio del Oficio No. 1-O-DIDAI/SUB-117-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, se solicitó al director de la DIDEDUC de Escuintla, presentar a más tardar el 09 de agosto de 2023 a la auditoría interna, en caso corresponda, los documentos relacionados al seguimiento y cumplimiento de la recomendación correspondiente, y que se pudieron emitir adicional y/o posteriormente a la información presentada a la Dirección de Auditoría Interna,adjunta alOficio DDEE No. 0812-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 emitido por el director de la DIDEDUC de Escuintla, y al OFICIO UPE No. 046-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el planificador educativo con el visto bueno del director de la DIDEDUC de Escuintla, y que, en caso no se hubiese emitido documentación adicional a la indicada, se informara de oficio; sin embargo, no se recibió respuesta de la DIDEDUC de Escuintla.  **COMENTARIOS DE AUDITORÍA:** De conformidad a la documentación presentada, se considera que la implementación de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra **EN PROCESO** debido a que: **1.** En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla aún no existe un profesional del área de infraestructura para la supervisión de la ejecución técnica de los programas de apoyo para el remozamiento de edificios escolares públicos, puesto que, se ha tenido que requerir del apoyo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para cubrir dicha supervisión. **2.** No se presentó evidencia de acciones específicas, en cuanto a que el o la Jefe de Planificación Educativa: **2.1)** Verifique que la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios escolares públicos, se realice correctamente; y **2.2)** Del seguimiento que ha dado a la ejecución de los trabajos, independiente a la supervisión realizada entre mayo y junio de 2023 por la ingeniera Saraí Fuentes de la DIPLAN; así como, de la comprobación del grado de avance o finalización de los trabajos respectivos. |

**Lugar y fecha: Guatemala, 11 de agosto de 2023.**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Director Departamental de Educación de Escuintla**

**FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Auditor interno**